

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2017.**

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES.-

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día **dos de febrero de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

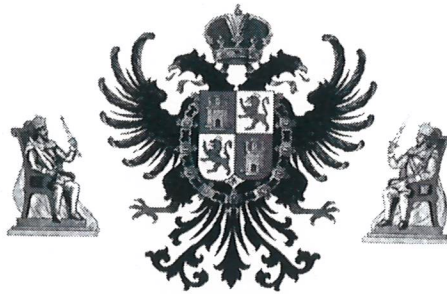
**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
EL 26 DE ENERO DE 2017.-**

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.

**2.- ACTO PRIVADO DE APERTURA DE LOS SOBRES "A" Y ACTO PUBLICO DE
APERTURA DE LOS SOBRES "C" PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO
PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DEPOSITO DE
VEHICULOS ABANDONADOS Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.-**

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación del servicio de depósito de vehículos abandonados y tratamiento de los mismos.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 14 de diciembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 46.000.- euros/2 años de principal, más 9.660.- €/2 años de IVA, 55.660.- euros para los dos años de duración del contrato.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en períodos de 1+1, cuatro (4) años en total incluidos los períodos de prórroga.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de 11 de enero de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 26 de enero de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Abierto, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Se procede, de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno los siguientes:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	1.673	BONILLA MOTOR, S.L.

En dicho sobre (A), se observa la omisión subsanable que seguidamente se relaciona:

Seguro de Responsabilidad civil en cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades derivadas de la prestación del servicio, conforme se señala en el apartado J) del Cuadro de Características del PCAP.

Por lo que la **Junta de Contratación** concede un plazo de tres (3) días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), para subsanar el extremo anterior.

No asiste representante por parte del único licitador presentado.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, de propuesta económica y a dar lectura por el orden de su presentación, a la única propuesta presentada, siendo ésta la siguiente:

.- BONILLA MOTOR, S.L.- Ofrece el precio de 41.600.- € de principal, más 8.736.- € de IVA (21%), 50.336.- EUROS EN TOTAL.

Visto lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** pasar el expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con el fin de comprobar que la oferta cumple los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos y formular propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LOS SOBRES "B" Y ACTO PUBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES "C" PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO A LA ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PASEO DE RECAREDO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Adecuación y explotación de un establecimiento hostelero en el Paseo de Recaredo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 14 de diciembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 18.509,55.- Euros/año en total, correspondiendo 15.297,15.- €/año al principal y 3.212,40.- €/año al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: Al alza con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) AÑOS.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de 5 de enero de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20 de enero de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

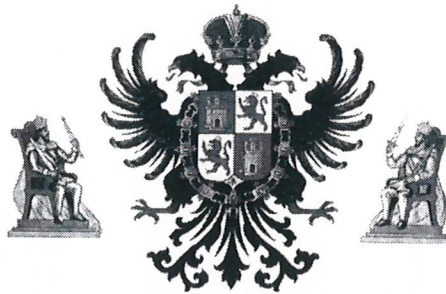
ÚLTIMO TRÁMITE:

Acta de Junta de contratación de 26 de enero de 2017 de apertura de sobres "A" y sobres "B" comprensivos de "Referencias Técnicas".

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación mediante procedimiento abierto, del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

No asiste representante por parte de ninguno de los licitadores presentados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	Calidad del Proyecto (hasta 40 puntos)	Programa de Atención al Público (hasta 5 puntos)	TOTAL CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR
HOSTOL SERVICIOS TURISTICOS, S.L.	38	5	43
EMBRUJO TOLEDO, S.L.	0,50	0,50	1

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, de la que se une fotocopia debidamente diligenciada como **ANEXO II** al presente acta.

Visto lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** pasar el expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con el fin de comprobar que las ofertas cumplen los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos y formular propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

3. BIS.- ASUNTO DE URGENCIA.-

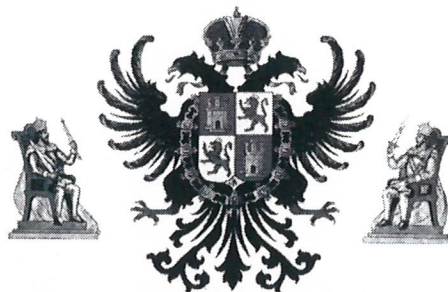
Prevía declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se pasa al estudio del siguiente asunto dejando en último lugar el punto 4º del orden del día:

DICTAMEN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN SOBRE PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE “ADECUACIÓN Y EXPLOTACION DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA EN LA C/ FRESNEDOSO C/V A C/ RIO BULLAQUE”.-

Se toma conocimiento del estado del expediente que se menciona en el epígrafe, así como de la propuesta realizada por la Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística en fecha 27 de enero en curso, sobre incumplimiento de contrato por parte del adjudicatario.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

Dictaminar favorablemente el inicio de expediente de resolución del contrato, incautación de la garantía definitiva e imposición de multa por incumplimiento del contrato referenciado en el epígrafe, a través del órgano competente, dando trámite de audiencia a D. CARLOS DE LA OSA MARTIN.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Finalizado este punto y antes del comienzo del siguiente, se ausenta de la reunión D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno, ejerciendo las funciones de Asesoría Jurídica, D^a Julia Gómez Díaz, Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística, en sustitución de D. Jerónimo Martínez García, Secretario General de Gobierno, en virtud de Resolución de la Alcaldía nº 251 de fecha 28 de enero de 2016 sobre sustitución de las Secretarías, por ausencia, autorizado por la Consejería de Administraciones Públicas.

4.- EXAMEN DE LA VALORACION Y PROPUESTA DE CLASIFICACION DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO AL CONTRATO DE "PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO DE LOS INTERESES MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO JURIDICO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicios jurídicos de defensa y representación en juicio de los intereses municipales y asesoramiento jurídico.

UNIDAD GESTORA: Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 9 de noviembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Máximo de 130.000.- € de principal, más 27.300.- € de IVA (157.300.- EUROS en total para los dos años de duración del contrato).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por un (1) año más, tres (3) años en total incluido el periodo de prórroga.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: B.O.P. de fecha 29 de noviembre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 14 de diciembre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

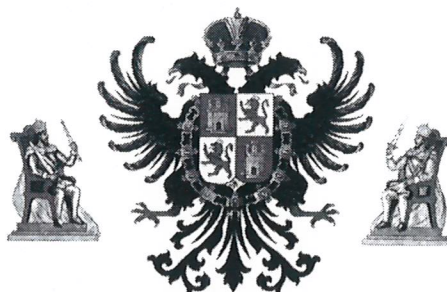
ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

Acta de apertura de documentación general: 22 de diciembre de 2016.

Actas de examen y aceptación de informe de valoración: 12 y 16 de enero de 2017.

ÚLTIMO TRÁMITE: Apertura de ofertas económicas por la Junta de Contratación de 19 de enero de 2017.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos competentes, en fecha 31 de enero de 2017, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas económicas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN (SOBRES B Y C)								
OFERTAS	SOBRE B				SOBRE C			TOTAL
	DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO		ASESORAMIENTO F INFORMES JURÍDICOS I.2	SUBTOTAL	MEJOR PRECIO	MEDIOS PERSONALES	COSTAS	
	I.1.1 MAX 13	I.1.2 MAX 7			II.1 MAX 35	II.2 MAX 15	II.3 MAX 10	
1.- RASLA, S.A.P.(BUFETE BARRILERO & ASOCIADOS)	11,212	1,750	7,350	20,312	35,000	15,000	10,000	80,312
2.- NEXUM ABOGAD	12,018	5,310	8,850	26,178	26,319	15,000	10,000	77,497
3.- DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P.	19,313	6,360	9,500	35,173	22,750	15,000	10,000	82,923
4.- QUALITAS ABOGADOS, S.L	10,062	2,800	3,000	15,862	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA

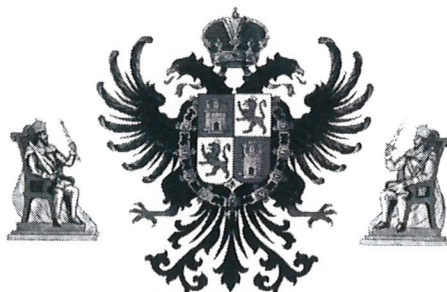
A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los tres (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P.	82,923
2	RASLA, S.A.P.(BUFETE BARRILERO & ASOCIADOS)	80,312
3	NEXUM ABOGADOS, S.L.P.	77,497

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, "DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P." propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.900.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **126,30.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y veinte minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: Julia Gómez Díaz.



ANEXO I



Presidencia del Poder Ejecutivo
Presidencia del Poder Ejecutivo
Presidencia del Poder Ejecutivo

03 FEB. 2017

Secretario General
de Gobierno
Toledo

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y ESTADÍSTICA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA "ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PASEO DE RECAREDO".

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración las siguientes determinaciones:

1.- Contenido de los criterios dependientes de Juicio de Valor.

2.- Plicas presentadas a licitación y admitidas a concurso.

3.- Análisis de las plicas.

4.- Cuadro resumen.

1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación:

- a) Calidad del proyecto (máximo 40 puntos), asignados de la siguiente forma:
- Proyecto descriptivo de las instalaciones.....Máx. 30 puntos.
(Calidad técnica 20 puntos; Innovación 10 puntos)
 - Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone.....Máx. 10 puntos.
- b) Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, y materiales a emplear, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones (Máximo 5 puntos), asignados de la siguiente forma:
- Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención.....Máx. 3 puntos.
 - Materiales a emplear.....Máx. 2 puntos.

2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Enero de 2017, se presentan y se admiten dos plicas a licitación:

Plica n°1, que suscribe "Hostol Servicios Turísticos, s.l.".

Plica n°2, suscrita por "Embrujo Toledo, s.l.".

3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.

3.1 CALIDAD DEL PROYECTO.- Proyecto técnico descriptivo de las instalaciones:

Se valorará con un máximo de **40 puntos** distribuyéndose del siguiente modo:



03 FEB. 2017

Secretaría General
de Gobierno

[Firma manuscrita]

- Máximo 30 puntos, al proyecto descriptivo de las instalaciones (20 calidad + 10 innovación):

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Plica nº1: "Hostol Servicio Turísticos, s.l": Oferta una actualización del negocio, sin llegar a una transformación total. Se valora muy positivamente el proyecto presentado, adecuándose prácticamente en su totalidad a los requisitos del pliego.

Plantéa una inversión de 24.500,00€ (10.500€ en mobiliario), centrado en un mejor acondicionamiento del interior, distribuyendo y decorando la sala (sofás, mesa baja, cortinajes).

La renovación del mobiliario pasaría por la instalación de bancos corridos y una gran mesa de madera, además de un sofá "chester", sillón a juego, mesas de apoyo y dos butacas.

Además de los trabajos en el interior del quiosco, se incluye en el proyecto presentado, una nueva terraza que debería ser objeto de una solicitud de licencia independiente en caso de resultar adjudicatarios (NO ESTÁ INCLUIDA EN EL OBJETO DEL PLIEGO).

Además, se instalarían "luminarias tipo LED" revisando protecciones y redes eléctricas existentes.

El plazo para la terminación de los trabajos de acondicionamiento ofertados, se estima en un mes.

Teniendo en cuenta las observaciones del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental, la instalación musical deberá mantener el limitador instalado en su momento, debidamente calibrado y en correcto funcionamiento.

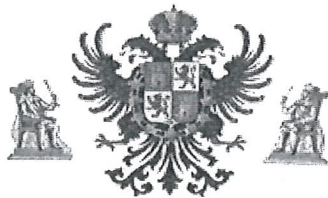
Se valora la oferta presentada con 28 puntos (19 calidad + 9 Innovación) sobre 30, penalizando la inclusión en el proyecto de la terraza no incluida en la licitación.

- Máximo de 10 puntos, a la descripción de la Organización y funcionamiento que se propone:

Se describe exactamente cual es la organización propuesta, debiendo destacar la descripción del funcionamiento de las novedades propuestas, respecto al funcionamiento actual del quiosco, así como medios de mejora de la oferta gastronómica (Asesoramiento de Javier Sonseca – Profesor de la Escuela de Hostelería).

De igual forma destacan en la propuesta de actividad, la inclusión de nuevas ofertas para la realización de actividades lúdicas para los ciudadanos. Ya sea en forma de concursos, catas, cursos de distintas materias, o actividades lúdicas infantiles en el parque ("recuperar el parque para los pequeños").

Se valora con 10 puntos sobre 10, valorando muy positivamente la propuesta presentada, con asignación de recursos, objetivos a cumplir, y medios a emplear para actualizar el servicio prestado en este quiosco hasta la fecha.



03 FEB. 2017
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

3.2 Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, dotación personal y materiales a emplear para el correcto funcionamiento de las instalaciones (Máximo 5 puntos), asignados de la siguiente forma:

- Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención., etc, que se propone:

La propuesta presentada plantea un periodo de apertura anual ininterrumpido ("365 días al año"). El horario establecido, en cualquier caso se deberá ajustar a la normativa aplicable.

Las variaciones de horario, en función de climatología, serán en cualquier caso previamente aceptadas por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

Dentro del horario propuesto y que finalmente sea aceptado por este Ayuntamiento, se ofrecerán las cartas aportadas dentro de la memoria organizativa aportada.

Como complemento a la actividad principal, se organizarán actuaciones musicales, cuenta cuentos y marionetas, talleres de cerámica y mercado de productores de Toledo, previa obtención de licencia.

Se valora con 3 puntos sobre 3, teniendo en cuenta la información recogida en la oferta, y las opciones propuestas para complementar la actividad habitual de este tipo de establecimientos.

- Materiales a emplear, propuestos por el licitador:

La dotación de materiales propuestos para la prestación del servicio, parece suficiente. Debiendo adaptarse en función de la configuración definitiva, una vez obtenida la homologación definitiva del mobiliario, así como en función de la normativa aplicable.

Se valora con 2 puntos sobre 2, teniendo en cuenta la propuesta formulada y siempre que cumpla la normativa aplicable.

Plica nº2: "Embrujo Toledo, s.l": No se presenta la documentación mínima requerida por el pliego (Proyecto técnico descriptivo..., Proyecto organizativo..., etc). Aún así se opta por valorar los datos mínimos facilitados.

Centra su oferta, en la renovación del cerramiento del quiosco para conseguir una mejora de la eficiencia energética y pérdida del carácter estacional del negocio.

Extraña bastante, la manifestación vertida en su oferta, sobre la imposibilidad de acceder al local para comprobar su estado real (estructura, instalaciones). Puesto que de existir algún impedimento para ello, debería haberse puesto en contacto con el Servicio de Patrimonio, extremo este que no nos consta.

En cualquier caso, la oferta presentada no incluye un proyecto técnico en sí, como si que aporta la Plica nº1. Se limita a proponer la instalación de zócalo de madera en el cerramiento perimetral del quiosco, y de una chimenea decorativa interior.

No aporta referencia alguna respecto a la posible inversión que pudiera suponer las instalaciones antes descritas.



presente documento se trata de un original

03 FEB, 2017
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Teniendo en cuenta las observaciones del Jefe de Sección de Medio Ambiente y Sanidad Ambiental, la instalación musical deberá mantener el limitador instalado en su momento, debidamente calibrado y en correcto funcionamiento.

Se valora la oferta presentada con **0,25 puntos** (0 calidad + 0,25 Innovación) sobre 30.

- Máximo de 10 puntos, a la descripción de la Organización y funcionamiento que se propone:

Se limita a estimaciones de las actividades que podrían organizarse ("eventos de carácter cultural y lúdicos para todos los vecinos")

Se valora con **0,25 puntos** sobre 10, la propuesta formulada.

3.2 Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, dotación personal y materiales a emplear para el correcto funcionamiento de las instalaciones (Máximo 5 puntos), asignados de la siguiente forma:

- Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención., etc, que se propone:

La propuesta presentada, se limita a "apostar" por reducir la estacionjalidad, potenciando las actividades familiares que incluyan "a los más peques".

Se valora con **0,25 puntos** sobre 3, teniendo en cuenta la falta de información recogida en la oferta.

- Materiales a emplear, propuestos por el licitador:

La dotación de materiales propuestos para la prestación del servicio, se limita al zócalo de madera perimetral y la chimenea decorativa. A todas luces, la información incluida es insuficiente, para poder concretar la propuesta del licitador.

Se valora con **0,25 puntos** sobre 2, teniendo en cuenta la falta de definición de la oferta.

Es cuanto se informa en Toledo, a 1 de Febrero de 2017.

CONFORME,
LA JEFE DEL SERVICIO,

Fdo. Julia Gómez Díaz.

EL ARQUITECTO TECNICO
MUNICIPAL

Fdo. Jesús Tapia Pérez.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento es
fidei

03 FEB. 2017

SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Anexo.- Cuadro Resumen

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Valoración de los Criterios dependientes de Juicio de Valor (Max. 45 Puntos)				
Criterios:	PLICAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS			
<u>CALIDAD DEL PROYECTO</u> (Máx.40) • Calidad técnica (Máx. 20) • Innovación (Máx. 10) • Descripción de Organización y Funcionamiento (Máx.10)	<u>Plica nº1: "Hostol Servicios Turísticos s.l"</u>		<u>Plica nº2: "Embrujo Toledo, s.l"</u>	
	19	28 puntos	0	0,25 puntos
	9		0,25	
		10 puntos		0,25 puntos
<u>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</u> (Máx. 5) • Programa de atención al público (Máx. 3) • Materiales a emplear (Máx.2)				
	3 puntos		0,25 punto	
	2 puntos		0,25 punto	
Total "Sobre B"	43 puntos		1 punto	

IMPORTANTE:

Previamente, al inicio de la adecuación del quiosco, que incluya el mobiliario urbano elegido, se deberá obtener la homologación del mismo.

ANEXO II



03 FEB, 2017

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA / CRITERIOS MATEMÁTICOS
/AUTOMÁTICOS

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Don Buenaventura del Álamo López mayor de edad, vecino de Calle Alférez Provisional 5 con domicilio en Toledo, titular del DNI nº 03816001-W, en representación de **HOSTOL SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L.**, con CIF B-45515723 con domicilio en Calle Alférez Provisional 5 (conforme acreditado con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE "ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PASEO DE RECARDO" (CPV 551000000-1)**, se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, y a la Memoria y/o Proyecto Organizativo y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

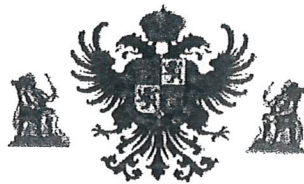
PRECIO:

PRINCIPAL /año	QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS	19.010,00 €
IVA/año	TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS	3.992,10 €
TOTAL/año	DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS	23.002,10 €
TOTAL 8 AÑOS IVA INCLUIDO	CIENTO CINCUENTA MIL CUARENTA EUROS	184.016,80 €

En Toledo a 19 de enero de 2017

Fdo: Buenaventura del Álamo López

EXCMA. SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO



Documento aprobado por JGCT
en sesión de 4 de noviembre de 2015.
Toledo, a 5 de noviembre de 2015.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fdo.: Jerónimo Martínez García.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE JGCT
EL 5-OCTUBRE-2016
TOLEDO 10-X-2016
EL SECRETARIO GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

ANEXO I

EXPT: 2016 ES 005

[Firma manuscrita]

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Don RAÚL SÁNCHEZ CEDENA mayor de edad, vecino de
TOLEDO, con domicilio en AVDA. LINDA, 19, titular del DNI nº
04187292-9 expedido con fecha 19-11-2016, en nombre propio (o en
representación de) EMBRUJO TOLEDO, S.L., con domicilio en TOLEDO,
(conforme acredito con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO ABIERTO para adjudicar
el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE P.º RECARGO, - EXPT: 2016 ES 005, se
compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego
de Prescripciones Técnicas, y a la Memoria y/o Proyecto organizativo y documentación incluida en
el sobre de Referencias Técnicas, en el siguiente:

PRECIO:

- **PRINCIPAL/año** Dieciocho mil seiscientos (en letra y nº) 18.600 EUROS.
- **IVA/año** Tres mil novecientos seis (en letra y nº) 3.906 EUROS.
- **TOTAL/año** Veintidos mil quinientos seis (en letra y nº) 22.506 EUROS.

TOTAL 8 AÑOS IVA INCLUIDO Ciento ochenta mil (en letra y nº) 180.048 EUROS.
cuarenta y ocho

(Lugar, fecha y firma del licitador)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento es reproducción exacta

03 FEB. 2017
[Firma manuscrita]
DE GOBIERNO

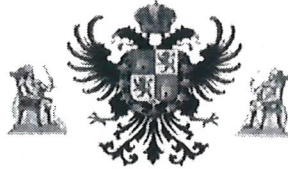
Fdo.: Jerónimo Martínez García

EMBRUJO TOLEDO, S.L.
C.I.F.: B-45819653
C/ Santa Leocadia, 6
45002 TOLEDO
Telf.: 925 21 07 06

19- ENERO - 2017.

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

03 FEB. 2017



EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al "Procedimiento Abierto" convocado para la adjudicación del contrato de "Prestación de Los Servicios Jurídicos de Defensa y Representación en Juicio de Los Intereses Municipales y Asesoramiento Jurídico."

Con fecha, 20 de Enero de 2017, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remite el "sobre C" de las ofertas presentadas y admitidas, al procedimiento de referencia siguientes:

1. RASLA, S.A.P (BUFETE BARRILERO & ASOCIADOS).
2. NEXUM ABOGADOS, S.L.P
3. DE LUCAS Y BENÍTEZ, S.L.P.

Comprobada la documentación aportada dentro del "sobre C", como paso previo a la valoración, se solicitada a los licitadores con fecha 24 de Enero de 2017, las aclaraciones oportunas. Se estableció el 27 de Enero de 2017, como fecha límite para presentación de estas aclaraciones.

Cumplido el plazo fijado, los tres licitadores presentaron la documentación oportuna en orden a aclarar sus ofertas.

Del estudio de la documentación aportada, se deduce su aceptación, y por tanto se pasa a valorar las ofertas presentadas.

Aplicados los criterios de valoración establecidos en el cuadro de características, se obtienen las siguientes puntuaciones:

PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS MATEMATICOS

OFERTAS	MENOR PRECIO		MEDIOS PERSONALES	COSTAS	TOTAL
	II. 1 Max. 35		II.2 MAX 15	II.3 MAX 10	
1.- * RASLA, S.A.P. (BUFETE BARRILERO & ASOCIADOS)	76.700,00 €	35,000	15	10	60,000
2.- NEXUM ABOGADOS, S.L.P.	102.000,00 €	26,319	15	10	51,319
3.- DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P.	118.000,00 €	22,750	15	10	47,750

MENOR PRECIO

II. 1 Max. 35.- Se le asignará un máximo de TREINTA Y CINCO (35) puntos:

* 35 puntos a la mejor oferta

* Resto.- $P = 35 \times \text{Min}/\text{Of}$

P= Puntuación obtenida por la oferta a valorar

Min= Oferta mínima

Of= Oferta del licitador a valorar

MEDIOS PERSONALES

II.2 MAX 15.- Se le asignará un máximo de QUINCE (15) puntos.

a (max 6 puntos) Abogados colegiados adscritos directamente a la prestación (3 por cada abogado >3 años)

b (max 3 puntos) Abogados adjunto - colaboradores (1 por cada uno de ellos)

c (max 3 puntos) Adjunto colaboradores u otros profesionales (0,5 por cada uno de ellos)

d (max 3 puntos) Nº de Despachos colaboradores (1 por cada uno de ellos)

COSTAS

II.3 MAX 10.- Se le asignará un máximo de DIEZ (10) puntos.

***Observación.-** La oferta presentada por "RASLA, S.A.P. (Bufete Barrilero & Asociados)", se estima temeraria, atendiendo a los criterios recogidos en el Cuadro de Características incluido dentro del Pliego de Cláusulas Administrativas.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es auténtico

03 FEB. 2017

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Una vez finalizada la valoración de la documentación incluida en el "Sobre C", el resultado final, incluyendo la puntuación obtenida de la valoración de ambos sobres (B y C), se resume en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN (SOBRES B Y C)								
OFERTAS	SOBRE B				SOBRE C			TOTAL
	DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN JUICIO		ASISTENCIA E INFORMACIÓN JURÍDICA I.2.4	SUBTOTAL	MENOR PRECIO	MEDIO PERSONALES	COSTAS	
	I.1.1 MAX 22	I.1.2 MAX 7	"					
1.- RASLA, S A P (BUFETE BARRILERO & ASOCIADOS)	11,212	1,750	7,350	20,312	35,000	15,000	10,000	80,312
2.- NEXUM ABOGAD	12,018	5,310	8,850	26,178	26,319	15,000	10,000	77,497
3.- DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P.	19,313	6,360	9,500	35,173	22,750	15,000	10,000	82,923
4.- OLIVITAS ABOGADOS, S L	10,062	7,800	3,000	15,862	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA	EXCLUIDA

Efectuada la correspondiente valoración, se eleva a la Junta de Contratación el siguiente informe-propuesta:

Primero.- CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P.	82,923
2	RASLA, S.A.P.(BUFETE BARRILERO & ASOCIADOS)	80,312
3	NEXUM ABOGADOS, S.L.P.	77,497

Segundo.- Propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa: "DE LUCAS Y BENITEZ, S.L.P.", dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación, en las siguientes condiciones:

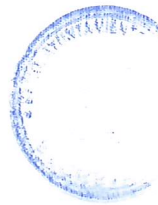
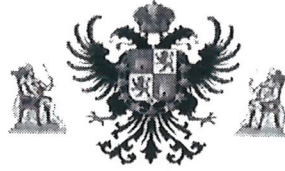
- Precio de adjudicación:

Importe Neto: "Ciento dieciocho mil euros (118.000,00 €/para los dos años)".

IVA %: "Veinticuatro mil setecientos ochenta euros (24.780,00 €/para los dos años)".

Importe Total: "Ciento cuarenta y dos mil setecientos ochenta euros (142.780,00 € para los dos años)".

- Duración: Dos años (2) con posibilidad de prórroga por uno (1) más .



DILIGENCIA: Para hacer constar que el
Documento de la Junta de Contratación es exacto

03 FEB. 2017

EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO
Martínez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- Condiciones de adjudicación:
 - Medios personales:
 - Abogados colegiados adscritos al contrato directamente a la prestación objeto del contrato, a partir de los dos abogados que se exigen como mínimo: (2).
 - Abogados adjunto-colaboradores, debidamente colegiados: (4).
 - Adjunto colaboradores u otros profesionales (arquitectos, ingenieros, etc.) y personal administrativo: (7).
 - Nº de despachos colaboradores: (3).
 - Costas:
 - Porcentaje otorgado: 100% a favor del Ayuntamiento.
 - Otras condiciones de adjudicación: Conforme a la oferta formulada, detallada en el "Sobre B" de referencias técnicas.

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo, a 31 de Enero de 2017.

La Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio en Funciones de
Suplencia del Secretario General de Gobierno
(Resolución nº 00251 de 28-01-2016)

Fdo.: Julia Gómez Díaz.

Conforme:
El Jefe del Servicio de Régimen Interior, en Funciones de
Suplencia del Secretario General de Gobierno,
(Resolución nº 00251 de 28-01-2016)

Fdo.: Juan Miguel Jiménez Ramírez